

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

7769 *Entrada en vigor del Acuerdo entre el Reino de España y la República Cooperativa de Guyana sobre supresión recíproca de visados para titulares de pasaportes diplomáticos, hecho en Georgetown el 14 de julio de 2017.*

El Acuerdo entre el Reino de España y la República Cooperativa de Guyana sobre supresión recíproca de visados para titulares de pasaportes diplomáticos, hecho en Georgetown el 14 de julio de 2017, entrará en vigor el 30 de junio de 2018, último día del mes siguiente al de la última comunicación por vía diplomática entre las Partes Contratantes señalando el cumplimiento de los respectivos requisitos legales, según se establece en su artículo 10.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 16 de septiembre de 2017.

Madrid, 4 de junio de 2018.—El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.